



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.600 / 2016.

ZAPALLAR, 21 de Marzo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 159A/2016 de fecha 17 de Marzo de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 1.400/2016 de fecha 10 de Marzo de 2016 que autoriza devolución al señor Jorge Enrique Daza Estay.

DECRETO:

- 1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 1.400/2016 de fecha 10 de Marzo de 2016, en lo que respecta a la imputación en cuenta contable:**

Donde Dice:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.09.06.000.000.000: Fondos de Terceros.

Debe Decir:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01.001: Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: FINANZAS 2015 / DA, 1600/2016



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.